

INFORMACIÓN IMPOSITIVA

CUIT: 30-61398599-5

Inscripta en Convenio Multilateral: 911-440143-8

Inscripta en SISA

Inscripta en Registro Fiscal de Operadores de la Cadena Cárnica (Bovino y Porcino)

Impuesto al Valor Agregado:

- ✓ Responsable Inscripto.
- ✓ Agente de Retención y Percepción de IVA según RG 18, por lo que también no es posible de sufrir retenciones y/o percepciones.
- ✓ Posee Certificado de No Retención y/o Percepción en los términos de la RG 2226, vigente hasta el 29-02-2020.

Impuesto a las Ganancias:

- ✓ Responsable Inscripto.
- ✓ Agente de Retención según RG 830.

Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS):

- ✓ Agente de Retención según RG 1784, por lo que también no es posible de sufrir retenciones.

SISA:

- ✓ Estado 1 (uno), vigente desde 01-12-2018.
- ✓ CBU declarado: 0930304910100008175896.
- ✓ Categorías: Acopiador – Productor – Exportador – Corredor.

Ingresos Brutos:

- ✓ Agente de Retención de La Pampa (Rég.: Semovientes – Empresas Comerciales y Prestadoras de Servicios – Transporte – Cereales) y de Percepción de La Pampa (Rég.: Remates –Ferias).
- ✓ Agente de Retención (Rég. Gral. y Rég. Agrop.) y de Percepción (Rég. Gral.) de Buenos Aires.
- ✓ Agente de Retención y Percepción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Agente de Retención y Percepción de Entre Ríos.
- ✓ Agente de Retención de Santa Fé.
- ✓ Agente de Retención de Santiago del Estero.
- ✓ Agente de percepción de Río Negro.

Pcia. de Santa Fé: No es posible de sufrir Percepciones por tener coeficiente de Ingresos Brutos inferior a 0,1000 según resolución 15/97 art. 10 inc. J) 2. b), en CM05 2018.

Pcia. de San Luis: No es posible de sufrir Percepciones por tener coeficiente de Ingresos Brutos inferior a 0,1000 según RG 16/2007 (DPIP San Luis) art. 6 inciso g), en CM05 2018.

Pcia. de Entre Ríos: No es posible de sufrir Retenciones y Percepciones por tener coeficiente de Ingresos Brutos inferior a 0,1000 según RG 319/2016 de ATER, en CM05 2018.

Pcia. de Córdoba: No es posible de sufrir Retenciones y Percepciones por tener coeficiente de Ingresos Brutos inferior a 0,0500 según D.N. 443 art. 4 inciso a) y art. 22 inciso a). Reglamentado por Art. 17 resolución (SIP Cba.) 52/2008, en CM05 2018. Certificado de no retención percepción vigente hasta el 31-10-2019.